

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 13680** *Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, de adhesión al Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado e incorporación de los trámites y actuaciones de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia al catálogo de trámites y actuaciones por medios electrónicos para los que se puede apoderar para su realización por internet.*

El Registro Electrónico de Apoderamientos, fue creado por el RD 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (artículo 15) y ha sido, posteriormente regulado con carácter general en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 6).

Su funcionamiento viene regulado por la Orden HAP/1637/2012, de 5 de julio, que en el artículo 9.1, establece que «La adhesión de un departamento ministerial u organismo público al Registro se llevará a efecto mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de una Resolución del titular de la Subsecretaría del departamento o del titular del organismo». Igualmente se establece que en dicha Resolución se concretarán además los trámites y actuaciones iniciales por medios electrónicos para los que será válida la representación incorporada al Registro Electrónico de Apoderamientos.

En su virtud, resuelvo:

Primero. *Adhesión del Ministerio de la Presidencia al Registro Electrónico de Apoderamientos.*

Se incorporan los trámites y actuaciones que aparecen en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia al catálogo de trámites y actuaciones para los que se puede apoderar para su realización por internet ante el Ministerio de la Presidencia.

Segundo. *Aplicación.*

Esta Resolución será de aplicación a partir de su publicación en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia.

Madrid, 3 de noviembre de 2015.–El Subsecretario de la Presidencia, Federico Ramos de Armas.